

El siguiente cuadro indica donde hay que realizar el trámite, la documentación a aportar, el plazo de entrega y el tipo de sociedad que esta obligada a realizarlo.

Trámite	Sociedades	Lugar	Documentación	Plazo
Certificación negativa del nombre	Sociedades	Registro Mercantil Central	- Impreso de solicitud con tres posibles nombres	2 meses
Autorización previa administrativa	Sociedades Mercantiles Especiales	Dependerá del tipo de Sociedad	- Copia de los Estatutos	
Otorgamiento de la escritura pública	Sociedades	Notaría	- Certificación negativa - Estatutos - DNI de los socios fundadores	2 meses desde la Certificación negativa
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Sociedades	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	- Modelo 600 - Original y copia de la escritura - CIF o DNI	Treinta días hábiles a partir del otorgamiento de la Escritura Pública ante el Notario
Código de Identificación Fiscal CIF	Sociedades y Comunidades de Bienes	Administración de Hacienda	- Declaración Censal (Mod. 036 ó 037) - Estatutos y original y copia simple de la escritura - Certificación del registro	Treinta días naturales siguientes a la constitución de la Sociedad
Inscripción en el registro mercantil	Sociedades excepto cooperativas	Registro Mercantil	- La Escritura Pública de Constitución de la Sociedad - Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales - Impreso Modelo 600 cumplimentado	En el mes siguiente al otorgamiento de la Escritura
Inscripción en registros especiales	Sociedades Cooperativas	Registro de Cooperativas	- Original y dos copias simples de la Escritura - Fotocopia CIF provisional	En el mes siguiente al otorgamiento de la Escritura
	Sociedades Laborales	Registro de Sociedades Laborales	- Original y dos copias simples de la Escritura - Fotocopia CIF provisional	En el mes siguiente al otorgamiento de la Escritura